En cumplimiento de lo que por esta
cura se le metio, amidonantonio
garcia de la cabrera vecino de
la ciudad de nuestra señora de
la nieves por termino de tres años
y medio de tierra de la que
dicho gelis tiene de que se le quito
de poder de los que la tienen
la madre teresa de jesus
de la orden de
nuestra señora de la merced
y nicolas de la cruz que tienen
la dicha tierra de los dos
y medio arriba de la que
dicha arramblas de la
otra arramblas por tres
hacos y medio hacos y al
gerrerias con sus aguas y vertientes
la cual se le a de dar y cosar
y deslindar por tierras de los
dichos en conformidad de la
comision que para ello tengo
y se firma en veinte y cuatro
dias del mes de marzo de mil y seis
veinte y seis

Don antonio gr
de Alarcon